

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA
CUNDINAMARCA**

REFERENCIA: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.
DEMANDANTE: CLAUDINA UBAQUE DE VALDERRAMA
DEMANDADO: TITO MANUEL VALDERRAMA RAMIREZ
RADICACIÓN: 201900688.

A los once (11) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), siendo la hora y fecha señalada para llevar a cabo audiencia de practica de pruebas; dentro del proceso de la referencia, la señora Juez primera de Familia de Zipaquirá., se constituyó en audiencia pública. Al acto comparecen a través de MICROSOFT TEAMS las siguientes personas:

La Doctora, Flor Alba Palomares Cruz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.873.545 expedida Bogotá D.C. y la T.P. 63.343 del C.S. de la J. apoderada de la demandante, señora Claudina Ubaque De Valderrama.

La Doctora, Etna Paola García Cárdenas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.118'555.302 expedida en Yopal y la T.P. 331.328 del C.S. de la J. apoderada del demandado, señor Tito Manuel Valderrama Ramirez, quien también se hace presente.

La doctora LINA ANDREA GARZÓN PALOMARES, identificada con la cédula de ciudadnía 1.020.803.496 de Bogotá y T.P. 327.604 apoderada del señor ALEXANDER VALDERRAMA UBAQUE –cesionario-, quien también se hace presente.

En la audiencia se cumplieron las siguientes etapas:

RECEPCIÓN DE TESTIMONIOS

YOLANDA VALDERRAMA UBAQUE

MIRIAM VELASQUEZ TORRES

PRUEBA DE OFICIO: Por secretaría oficiase al Juzgado 1 Promiscuo Municipal de Cajicá para que envíe con destino a este proceso, y a través de correo electrónico la sentencia de fecha 4 de junio de 2010, (proceso divisorio de Yolanda, Manuel, Ernesto, Tito Samuel, Esperanza Valderrama Ubaque y Tito Manuel Valderrama Ramirez contra Juan Clímaco Valderrama Ubaque).

La apoderada del demandado solicita autorización para retirarse de la audiencia teniendo en cuenta lo avanzado de la hora y que debe asistir a otra audiencia.

Una vez se reciba copia de la sentencia, ingrese el proceso al despacho para señalar fecha a efectos de continuar la audiencia.

Audiencia grabada a través de Microsoft Teams.

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
Juez

Firmado Por:

Diana Marcela Cardona Villanueva

Juez Circuito

Familia 001 Oral

Juzgado De Circuito

Cundinamarca - Zipaquira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6b80b558fc98dca33025546ff2d8300cbb4757fd6703408cb0aea609eb245286

Documento generado en 11/08/2021 05:46:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**